



La Coalición del Artículo 109 como »Pressure Point« del orden internacional



Fuente: Connectas.

I. Introducción: el artículo olvidado

La Carta de las Naciones Unidas contiene un artículo, que aunque poco conocido fuera de círculos especializados, fue concebido como una »válvula de escape« a la rigidez de la Carta, dado el caso en que ésta necesitará ser revisada y/o modificada. El Artículo 109 establece los procesos para convocar una Conferencia General de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para reformar o revisar la Carta Magna.

Durante décadas, el Artículo 109 permaneció como una disposición legal prácticamente olvidada. Sin embargo, hoy vuelve a aparecer como un síntoma de la crisis de adaptabilidad, de legitimidad y de la fragmentación de la gobernanza global. Dicha apertura de la discusión

es gracias a los esfuerzos de la «Coalición del Artículo 109», una organización de la sociedad civil conformada entre otros por ex funcionarios de las Naciones Unidas con el objetivo de movilizar a los Estados Miembros a llamar a una Conferencia de revisión de la Carta.

Es vital aclarar que la aplicación del Artículo 109 está lejos de ser un proceso sencillo. Aunque el Artículo prevé un mecanismo para convocar a una Conferencia de Revisión, cualquier modificación requiere luego procesos de ratificación extremadamente complejos y un grado de consenso de los Miembros difícil de imaginar en este contexto actual.

II. La Coalición del Artículo 109 como instrumento político

El cuello de botella existente no es jurídico ni de procedimientos. Es político. Uno de los aspectos estratégicos de la Coalición 109 es que sus impulsores comprenden esta realidad.

Su valor estratégico no reside únicamente en la posibilidad de activar formalmente el mecanismo previsto en la Carta. También radica en su capacidad para funcionar como un instrumento de presión política y construcción de legitimidad internacional. En otras palabras, la coalición busca generar una masa de apoyo internacional. Desde esta perspectiva, la Coalición opera como un *»pressure point«*. No porque garantice una reforma inmediata, sería un error verlo de esa forma, sino porque obliga al sistema internacional a confrontar debates que durante décadas han permanecido en segundo plano. Pero sobre todo, obliga a aquellas naciones reacias, a lidiar con una presión de la mayoría del sistema de las Naciones Unidas.

III. Revelaciones profundas y un termómetro del sistema internacional

La aparición y crecimiento de esta iniciativa puede interpretarse como síntoma de transformaciones más profundas. La Carta de las Naciones Unidas nació en un mundo de posguerra, con una distribución de poder muy diferente a la actual. Este último punto, es importante, ya que actualmente el sistema está bajo presión de la inteligencia artificial, la guerra híbrida, la competencia sistémica entre naciones y el surgimiento de actores privados con influencia global superior a los Estados.

La cantidad de adhesiones que adquiere la Coalición puede ser interpretada como un termómetro estratégico de cómo se encuentra realmente el sistema multilateral basado en las Naciones Unidas. Lo que muestra es que los actores han perdido la confianza en las Naciones Unidas y que la gobernanza internacional ya está evolucionando, incluso sin reformas formales de gran escala. Esto responde a porqué cada vez más se ven coaliciones entre Estados que antes no existían, al surgimiento de un minilateralismo, al valor agregado que se le otorga a la diplomacia privada y al surgimiento de redes transnacionales.

La pregunta que resta, y quizás la más difícil de responder sea ¿qué tipo de arquitectura internacional puede seguir siendo legítima, representativa y funcional en un mundo marcado por la fragmentación tecnológica, la competencia geopolítica y la creciente dispersión del poder?

Esa discusión trasciende ampliamente el contenido del Artículo 109.

Y probablemente constituya uno de los grandes debates estratégicos de las próximas décadas.

Autor

Nahuel González Frugoni

Información bibliográfica

Nahuel González Frugoni, «La Coalición del Artículo 109 como »Pressure Point« del orden internacional». BILAT Junio 2026.

Contacto

BILAT

bilat.org

info@bilat.org